



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00824229 - Contrato Dra. Monferran

VISTO:

Lo expresado por al Dr. Martín G. Theumer, Director Alterno de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 4 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Magdalena Victoria Monferran como docente de la mencionada carrera durante los días 28 de Octubre y 11 de Noviembre del corriente año.

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Licenciada en Bioquímica y Doctora en Ciencias Químicas será de corta duración;

Que la Dra. Monferrán se desempeña actualmente como docente en la Facultad de Ciencias Químicas-UNC y como Investigadora en CONICET y CIBICI;

Que la Dra. Magdalena V. Monferrán reviste el carácter de Monotributista con CUIT: 27-24473017-0;

Que se cuenta con copia de DNI;

Que el modelo contractual es Anexo A, Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público);

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Que por RD-2022-2217-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, los días 27 y 28 de octubre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la **Dra. Magdalena Victoria Monferrán (DNI**

24.473.017) para prestar servicios como docente de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos durante los días 28 de Octubre y 11 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Magdalena Victoria Monferrán según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$21.600,00 (Pesos Veintiún mil Seiscientos con 00/100) sean atendidos con partidas de Fondo Universitario de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.